



## RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING POLÍTICO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR"

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Máster Universitario en Marketing Político y Comunicación Institucional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir", en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 28 de diciembre de 2012;

### HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Máster Universitario en Marketing Político y Comunicación Institucional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE  
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González



## NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING POLÍTICO Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Máster Universitario en Marketing Político y Comunicación Institucional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir", en la rama de conocimiento de Artes y Humanidades;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 28 de diciembre de 2012;

### HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Máster Universitario en Marketing Político y Comunicación Institucional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.**"

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En Madrid, a 09 de enero de 2013

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN  
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

Cristina Moneo Ocaña

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR

C/ Los Madrazo, 15; 5.ª planta  
28071 MADRID  
Tel: 91 7018000 ext.22031- 22048

FECHA: 20/09/2012

EXPEDIENTE Nº: 5206/2012

ID TÍTULO: 4313590

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Marketing Político y Comunicación Institucional por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Sociología y Ciencias Humanas (VALENCIA)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

#### RECOMENDACIONES

##### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Para futuras revisiones del Título, se recomienda revisar la formulación de la competencia CE14 ya que resulta demasiado amplia y general para ser una competencia específica. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Para futuras revisiones del título, se recomienda corregir el error detectado en el despliegue

temporal de la materia 5 “Trabajo fin de Máster”: en la materia figura como anual mientras que en la ficha de la única asignatura de que consta se indica que se realizará en el segundo cuatrimestre.

Madrid, a 20/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken